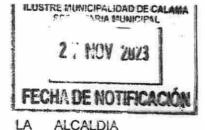
I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA DIRECCION DE FINANZAS 02201- AVA/FLE/ime

Folio N° 31631/2023

CALAMA, 20 de Noviembre de 2023 CON ESTA FECHA,



HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

EXENTO Nº 176 /

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 13 de Noviembre de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 16 de Octubre de 2023 por LOYDIA TORREZ CHAVARRIA; Fotocopia cedula de identidad, a nombre de LOYDIA TORREZ CHAVARRIA; Fotocopia Modificaciones y Actualización de Información del Servicio de Impuestos Internos; Resolución Exenta N° 2302567157, de fecha 13 de Noviembre de 2023, emitido por el Ministerio de Salud, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Antofagasta; Fotocopia Contrato de Arriendo de fecha 14 de Septiembre de 2023, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a LOYDIA TORREZ CHAVARRIA, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "ALMACEN, ROTISERIA, VERDURAS, LIBRERIA, BAZAR CON VENTA DE CIGARROS", a funcionar en la propiedad ubicada en PASAJE AGRICULTURA N° 3740, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

TORREZ CHAVARRIA, previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

archivase.

Anótese, comuníquese, notifiquese, cúmplase y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NICIPALIO

DIRECTOR DE FINANZAS

0 -

ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ Secretario Municipal Subrogante FREDDY LOMBOY ERAZO Director de Finanzas Subrogante

<u>DISTRIBUCION:</u> Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.